

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 NOV 2016

VISTO: el fallecimiento del señor ex Presidente de Cuba Fidel Castro, y las ceremonias fúnebres previstas en la ciudad de La Habana, República de Cuba, los días 29 y 30 de noviembre de 2016;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, Raúl Sendic;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, Raúl Sendic, partirá con destino a la ciudad de La Habana, República de Cuba, el día 29 de noviembre de 2016 y emprenderá su regreso a la República el día 30 de noviembre de 2016, arribando a la misma el día 1 de diciembre de 2016;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, Raúl Sendic, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, es de US\$ 237.00 (dólares americanos doscientos treinta y siete), correspondiendo que el mismo sea incrementado en un 40% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 del 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 332.00 (dólares americanos trescientos treinta y dos);-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992

y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002, y Decreto No 178/16 de 13 de junio de 2016. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°- Desígnase al señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia República, Raúl Sendic, en Misión Oficial a la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre los días 29 de noviembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016, con motivo de asistir a las ceremonias fúnebres previstas con motivo del fallecimiento del señor ex Presidente de Cuba, Fidel Castro, a realizarse en esa ciudad.-----

2°- El viático diario correspondiente para el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, Raúl Sendic, por 3 (tres) días (29 y 30 de noviembre de 2016 y 1 de diciembre de 2016) a la ciudad de La Habana, República de Cuba, por un importe de US\$ 332.00 (dólares americanos trescientos treinta y dos), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 481 del Inciso 02, Presidencia de la República.-----

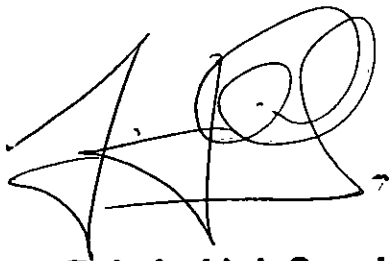
3°- El precio del pasaje correspondiente para el señor Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República, Raúl Sendic, por el trayecto Montevideo – La Habana – Montevideo, resultará del menor precio cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los US\$ 2.750,00 (dólares americanos dos mil setecientos cincuenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, del Inciso 02, Presidencia de la República.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia